

BOLETIN MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
Creado por Ordenanza 5381/96
N° 176

AUTORIDADES

Intendente
Emir Félix

Presidente Concejo Deliberante
María C. Da Dalt

Secretario de Gobierno
Paulo Campi

Secretario de Obras Públicas
Roberto Peña

Secretario de Hacienda
Angel Brancato

Diseño, Redacción e Impresión *Honorable Concejo Deliberante* M.A.L. Jefe Departamento Computación

SUMARIO

ORDENANZAS:
10895 – 10932.....Pag. 2449
DECRETOS
5444 – 5449.....Pag. 2456
DECLARACIONES
2119 – 2235.....Pag. 2457

ORDENANZAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10895

Artículo 1°.-IMPONER el nombre de **PAULA TOLEDO** a la calle del Barrio “El Sosneado VI”, ubicada entre calles Republica de Siria, Los Plátanos, Agustín Álvarez y Victorino de la Plaza, de nuestra Ciudad de San Rafael, conforme surge de plano adjunto a la presente.-

Artículo 2°.-TRASLADAR el altar en homenaje a Paula Toledo, ubicado actualmente en calle Victorino de la Plaza, al lugar denominado Espacio de Equipamiento, conforme surge de plano adjunto a la presente.-

VER ANEXO I

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los seis días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10896

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar Orden de Pago y Cheque a nombre de la Universidad Tecnológica Nacional, por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00), en concepto de pago de cuota del mes de junio/11, importe acordado por honorarios correspondientes al convenio celebrado con la Municipalidad y referido a la “Auditoría Externa de la Operación del Parque de Saneamiento San Rafael - La Tombina”, conforme a lo normado por el Art. 8° del mencionado instrumento, según Expte. N° 11186-U-11.-

Artículo 2°.-EL GASTO será con cargo a la cuenta N° 4-1-04-01-03-01-04-02-0-0-0 del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los seis días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10897

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar Orden de Pago y Cheque a nombre de la Universidad Tecnológica Nacional, por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00), en concepto de pago de cuota del mes de julio/11 importe acordado por honorarios correspondientes al convenio celebrado con la Municipalidad y referido a la “Auditoría Externa de la Operación del Parque de Saneamiento San Rafael - La Tombina”, conforme a lo normado por el Art. 8° del mencionado instrumento, según Expte. N° 14452-U-11.-

Artículo 2°.-EL GASTO será con cargo a la cuenta N° 4-1-04-01-03-01-04-02-0-0-0 del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los seis días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10898

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar Orden de Pago y Cheque a nombre de la Universidad Tecnológica Nacional, por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00), en concepto de pago de cuota del mes de mayo/11 importe acordado por honorarios correspondientes al convenio celebrado con la Municipalidad y referido a la “Auditoría Externa de la Operación del Parque de Saneamiento San

Rafael - La Tombina”, conforme a lo normado por el Art. 8° del mencionado instrumento, según Expte. N° 11187-U-11.-

Artículo 2°.-EL GASTO será con cargo a la cuenta N° 4-1-04-01-03-01-04-02-0-0-0 del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los seis días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10899

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar Orden de Pago y Cheque a nombre de la Universidad Tecnológica Nacional, por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00), en concepto de pago de cuota del mes de setiembre/11 importe acordado por honorarios correspondientes al convenio celebrado con la Municipalidad y referido a la “Auditoría Externa de la Operación del Parque de Saneamiento San Rafael - La Tombina”, conforme a lo normado por el Art. 8° del mencionado instrumento, según Expte. N° 18666-U-11.-

Artículo 2°.-EL GASTO será con cargo a la cuenta N° 4-1-04-01-03-01-04-02-0-0-0 del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los seis días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10900

Artículo 1°.-AUTORIZAR el SISTEMA CONSTRUCTIVO que reúne en un solo elemento todas las funciones necesarias, para ser utilizado e instalado en el ámbito del Departamento de San Rafael, contando de un panel de poliestireno y ambas caras conformado por armaduras vinculadas, terminándose con concreto proyectado, según condiciones y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° 4646-C-09.-

Artículo 2°.-LA EMPRESA RESPONSABLE deberá presentar para cada proyecto en particular, la documentación requerida por el Código de Edificación en vigencia: Planos de Proyecto, Cálculo, Verificación Sísmica, Instalaciones en General, como así también, las certificaciones de habilitación profesional de los Colegios. Además, el profesional responsable deberá solicitar las inspecciones correspondientes desde el comienzo de obra, para un seguimiento técnico de la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad de San Rafael, debiendo realizar las pertinentes diligencias tendientes a su cumplimiento.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los seis días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10901

Artículo 1°.-ACEPTAR la donación sin cargo ofrecida por EL CERRITO SOC. ANONIMA, representada por su Presidente, Señor Eduardo Emanuel Ramos, a favor de esta Municipalidad de San Rafael, referente a los rasgos de terrenos necesarios para el ensanche de calle Italia y apertura de calle Emilio Mitre.

Las mencionadas arterias se encuentran cubiertas y libradas al uso público, cuya superficie total afectada s/Título y s/Mensura es de 315,21 m2 y corresponden a un inmueble ubicado sobre la esquina Nor-Oeste de las calles arriba mencionadas; encerrado dentro del siguiente polígono: del punto 1 al 5 en 10,25m con más calle Emilio Mitre; del punto 5 al 6 en 22,54m con más terreno de la firma oferente; del punto 6 al 7 en 4,98m, formando ochava y con más terreno de la firma oferente; del punto 8 al 3 en 4,39m con más calle Italia; del Punto 3 al 4 en 13,20m con más calle Italia y del punto 4 al 1 cerrando el polígono en 29,00m con más calle Emilio Mitre.

El inmueble de referencia en autos se encuentra inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia bajo la Matrícula N° 45.192/17, Asiento A-I de Folio Real de San Rafael. Los datos arriba consignados, han sido extraídos del Expediente N° 2565-O-02; Adj. 904-A-08, caratulado: ABONA MARIA MATILDE - e/Informe referente a deudas.-

Artículo 2°.-SE DEJA aclarado que la Comuna no toma a su cargo otras deudas que pudieran existir hasta la posesión del bien aceptado en donación (Ley 4.172).-

Artículo 3°.-POR intermedio de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, se procederá a tomar posesión del bien aceptado por el Art.1°.-

Artículo 4°.-EL Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la inscripción a nombre de la Comuna del rasgo de terreno aceptado en donación, tanto en la Dirección de Registros Públicos y Archivos Judiciales de la Provincia, como asimismo en empresas del Estado que prestan servicios.-

Artículo 5°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los seis días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10902

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a liquidar a la ex agente municipal PEREYRA BIBIANA, el importe correspondiente a Licencia Anual Reglamentaria Año 2010, por un monto total de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 41/100 (10.729,41), según constancias que obran en Expediente N° 11561-P-12.-

Artículo 2°.-EL GASTO que demande la presente Ordenanza será con cargo a la cuenta Sueldos N° 4-1-1-1-05 (Suplementos Varios), Jurisdicción 05, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los seis días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10903

Artículo 1°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a que por el área que corresponda, construya una Garita para la espera de colectivos, en la Ruta N° 146, en el Distrito de Cuadro Nacional, en el paraje “El Algarrobal”, a 2.000 mts. del predio Ferial del Alto de El Algarrobal, frente al establecimiento educativo de la Escuela “Teodoro J. Schestakow”.-

Artículo 2°.-EL GASTO de materiales que corresponden a esta construcción será aportado

por los vecinos de dicha zona. Asimismo quedará a cargo del Municipio la mano de obra que demande la misma.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10904

Artículo 1°.-EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a través de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, deberá realizar las tareas de limpieza, iluminación y arreglos necesarios de los portones del Cementerio Central, para mejorar la seguridad de las calles Tomas Edison y Ceferino Namuncurá.-

Artículo 2°.-EL GASTO que demande la ejecución de la obra será con cargo al Presupuesto de Gastos en vigencia o en su defecto al correspondiente al Ejercicio 2013.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10905

Artículo 1°.-IMPONER el nombre de “NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN”, al pasaje ubicado en calle Alfonso Capdeville, entre Ricardo Güiraldes y Ángel Diez Martín, del Departamento de San Rafael.-

Artículo 2°.-EL Departamento Ejecutivo Municipal gestionará la colocación de cartelera pertinente.-

Artículo 3°.-EL GASTO que demande la ejecución de la presente Ordenanza será con cargo al actual Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10906

Artículo 1°.-ACEPTAR la DONACIÓN SIN CARGO ofrecida por el Señor JORGE HUGO WALTER SCHOUSTAL, quien lo hace en carácter de apoderado del señor GODOFREDO CARLOS SCHOUSTAL, a favor de esta Municipalidad de San Rafael, referente a un rasgo de terreno necesario para el ensanche de calle Los Sauces, el cual afecta un inmueble ubicado sobre el costado Sur de la arteria arriba mencionada, a 168,26 m al Este de calle El Toledano, Distrito Las Paredes de San Rafael. El rasgo de terreno afectado a calle Los Sauces consta de una superficie de: s/Mensura 1.207,87 m² y s/Título de 1.192,98 m² y de acuerdo al siguiente detalle:

Norte: en 447,96 m con más calle Los Sauces.

Sur: en 446,77 m con más terreno del propietario.

Este: en 2,93 m con más calle Los Sauces.

Oeste: en 2,70 m con más ensanche calle Los Sauces.

El inmueble de referencia en autos se encuentra inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, bajo la Matrícula N° 44030/17 – Asiento A-2 de Folio Real de San Rafael. Los datos arriba consignados han sido extraídos del Expediente N° 4591-S-11; caratulado: SCHOUSTAL GODOFREDO –Bs. As.- s/donación s/cargo.-

Artículo 2°.-SE DEJA aclarado que la Comuna no toma a su cargo otras deudas que pudieran existir hasta la posesión del bien aceptado en donación (Ley 4172).-

Artículo 3°.-POR intermedio de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, se procederá a tomar posesión del bien aceptado por el Art. 1°.-

Artículo 4°.-EL Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la inscripción a nombre de la Comuna del rasgo de terreno aceptado en donación, tanto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, como asimismo en empresas del Estado que prestan servicios.-

Artículo 5°.-LA DONACIÓN aceptada por el Art. 1° no exime al propietario de la ejecución de las obras de urbanización e infraestructura en el caso que proceda a lotear frente a las arterias donadas en el Art. 1°.-

Artículo 6°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10907

Artículo 1°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, disponga la construcción del reductor de velocidad propuesto por la presente Ordenanza, en Adolfo Calle al N° 3725, como así también la señalización correspondiente al mismo.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a que la partida presupuestaria que devengue la presente Ordenanza, sea afectada a la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos del Presupuesto en vigencia o en su defecto en el Presupuesto del año 2013.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10908

Artículo 1°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la construcción de una pequeña ermita que contenga la imagen de “NUESTRA SEÑORA STELLA MARIS”, Patrona de los Marineros o Navegantes, en Plaza “Crucero ARA General Belgrano”, ubicada en la intersección de calles Lavalle y Páez del Distrito Cuadro Nacional, correspondiente al Departamento de San Rafael.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a que la partida presupuestaria que devengue la presente Ordenanza sea afectada a la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos del Presupuesto en vigencia o en su defecto en el Presupuesto que corresponda al año 2013.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10909

Artículo 1°.-EXIMIR a la productora DIEGO SOSA MANAGER GROUP, del pago del 50% del canon por el alquiler del Centro Cultural San Rafael del Diamante, así como del 50% pago de derecho de espectáculo y sellado de entradas y afiches, por la presentación del espectáculo EXCALIBUR, el día 5 de julio de 2012.-

Artículo 2°.-POR Dirección de Recaudación, tómesese debida nota de lo dispuesto en el Art. 1° de la presente y realícese la eximición otorgada.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10910

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago y cheque a favor del Señor RAÚL MARIO HARRIAGUE, DNI N° 14.357.050, Presidente de la Asociación Amor, Vida y Familia, con domicilio en calle Cubillos 3305 de Rama Caída, por la entrega de un SUBSIDIO por la suma total de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 10.000) destinado a pago de deudas operativas del Hogar San Martín de Tours y de atención de personas discapacitadas, según constancias que obran en el Expte. N° 13576-H-12.-

Artículo 2°.-EL Señor Raúl Mario Harriague, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos otorgados.-

Artículo 3°.-POR Dirección de Asuntos Legales procedáse a instrumentar el convenio en un todo de acuerdo a las disposiciones del Acuerdo 2514 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.-EL GASTO será con cargo a la cuenta 1-1-04-03-01-04-01-00-0-0-0 del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 5°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10911

Artículo 1°.-CRÉASE la SUBDELEGACION MUNICIPAL DE VALLE GRANDE, la que dependerá de la Dirección Municipal de Distritos.-

Artículo 2°.-A los efectos estratégicos y de control, se recomienda que la localización de la Subdelegación Municipal de Valle Grande se dé en las inmediaciones del Pórtico de Ingreso al Cañón del Atuel.-

Artículo 3°.-El DEM a través del área que corresponda, definirá los límites geográficos que poseerá la Subdelegación Municipal de Valle Grande.-

Artículo 4°.-INCORPORAR al Presupuesto de Gastos y Servicios para el Año 2013, los gastos que demande la creación de la Subdelegación, así como el nombramiento del personal que cumplirá funciones en la misma.-

Artículo 5°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10912

Artículo 1°.-EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL procederá a la INHABILITACION COMERCIAL de todos los emprendimientos que posean servicios instalados en la zona de Valle Grande y Cañón del Atuel, que no estén conectados a la red cloacal, al 01 de diciembre de 2012.-

Artículo 2°.-EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL deberá remitir copia de la presente Ordenanza dentro de las 72 hs. de

promulgada, a todos los prestadores del Valle Grande.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10913

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago y cheque a favor de la firma COOP. RURAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES, ASISTENCIALES Y CONSUMO GOUDGE LTDA., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 36/100 (\$ 424,36), en concepto de pago de facturas adjuntas, correspondiente a servicio de agua potable suministrada a la Delegación Municipal Goudge y Polideportivo del Distrito, por el período agosto/2011- noviembre/2011, según constancias que obran en Expediente N° 11540-C-12.-

Artículo 2°.-EL GASTO será con cargo a la cuenta N° 3-16-04-01-03-01-03-0-0-0 del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10914

Artículo 1°.-MODIFICAR el Art. 1° de la Ordenanza N° 10413 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art.1°)-LOS FRENTISTAS podrán abonar a la finalización de la obra del Paseo Pellegrini de la siguiente forma:

1.-Hasta seis (06) cuotas sin anticipo y sin interés.

2.-Hasta doce (12) cuotas sin anticipo.

3.-Hasta veinticuatro (24) cuotas con anticipo del 20%.

4.-Hasta cuarenta y ocho (48) cuotas con un anticipo del 50%.

Los frentistas podrán abonar al inicio de la obra del Paseo Pellegrini y hasta antes de su finalización de la siguiente forma.

1.-Hasta veinticuatro (24) cuotas sin anticipo.

La tasa de interés correspondiente a los planes de facilidades de pago será la Tasa Pasiva del Banco de la Nación Argentina.-”

Artículo 2º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10915

Artículo 1º.-AUTORIZAR a Contaduría General a liquidar los importes correspondientes al pago de Liquidación Final, de la ex agente NORMA FORMIDABILI, por licencias 2009/10, 28 días y 35 días respectivamente, la suma total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA CTVOS. (\$ 10.626,60), según constancias que obran en Expediente N° 10288-G-12.-

Artículo 2º.-EL GASTO será con cargo a la cuenta N° 3-0-04-01-01-10-00-0-0-0, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3º.-POR Liquidación de Haberes, procédase a depositar el monto establecido precedentemente, en la cuenta bancaria donde se acreditaban los haberes que percibía la ex agente.-

Artículo 4º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10916

Artículo 1º.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago y cheque a favor del Señor MATIAS HERNÁN BOCCIA, DNI N° 29.267.523, con domicilio en calle Alsina N° 2119, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), en concepto de subsidio, destinado a gastos de realización del PENTATUÉL, habiendo sido los fondos remitidos por el Ministerio de Turismo de la Nación, según constancias de Expte. N° 13289-B-12.-

Artículo 2º.-EL GASTO será con cargo a la cuenta N° 23.300, Subsidios Varios, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3º.-EL SEÑOR MATIAS HERNÁN BOCCIA deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos otorgados.-

Artículo 4º.-POR Dirección de Asuntos Legales procédase a instrumentar el convenio, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Acuerdo 2514 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10917

Artículo 1º.-AUTORIZAR a Contaduría General a abonar al Señor LUIS SEGUNDO CONIL, ex agente de esta Comuna, DNI N° 08.031.652, la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 5.168), en concepto de pago correspondiente a Licencia/2010, cuarenta (40) días, según constancias que obran en Expediente administrativo N° 11010-C-12.-

Artículo 2º.-EL GASTO será con cargo a la cuenta Sueldos, Jurisdicción 3, Código 4-1-1-1-05, Suplementos Varios, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN

RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10918

Artículo 1º.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago y cheque a favor de la firma EDEMSA, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000), en concepto de pago de factura por servicio utilizado en la remodelación de la Peatonal Pellegrini, según constancias que obran en el Expediente administrativo N° 3494-E-12.-

Artículo 2º.-EL GASTO será con cargo a la cuenta N° 4-3-05-01-02-01-10-00-0-0-0 del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10919

Artículo 1º.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago y cheque a favor de la firma POLICLÍNICA PRIVADA DE SAN RAFAEL SA, por la suma total de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 6.669,00), en concepto de pago del arancel por adhesión al Programa POLISALUD ,implementado para personal municipal en el marco del convenio adjunto, correspondiente al mes de noviembre/2011, según constancias que obran en Expediente N° 22604-P-11.-

Artículo 2º.-EL GASTO será con cargo a las cuentas indicadas por División Imputaciones a fs. 08, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10920

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago y cheque a favor de POLICLÍNICA PRIVADA DE SAN RAFAEL SA, por la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 5.168,00), en concepto de pago del arancel por adhesión al Programa POLISALUD, implementado para personal municipal en el marco del convenio adjunto, correspondiente al mes de agosto/2011, según constancias que obran en Expediente N° 10726-P-12.-

Artículo 2°.-EL GASTO será con cargo a las cuentas indicadas por División Imputaciones a fs. 05, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10921

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago y cheque a favor de ROBINSON NORMAN, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), en concepto de pago de facturas adjuntas en autos, correspondiente al alquiler de los meses de setiembre y diciembre/2011, del inmueble que ocupa la Municipalidad y destina para el funcionamiento de la Dirección de Salud, según constancias que obran en el Expediente administrativo N° 11525-R-12.-

Artículo 2°.-EL GASTO será con cargo a la cuenta N° 3-9-04-01-03-01-07-01-0-0-0 del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10922

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a Librar Orden de Pago y Cheque a nombre

de la Universidad Tecnológica Nacional, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), en concepto de pago de cuota del mes de agosto/11, importe acordado por honorarios correspondientes al convenio celebrado con la Municipalidad y referido a la Auditoría Externa de la Operación del Parque de Saneamiento San Rafael- La Tombina, según Expte. N° 17011-U-11.-

Artículo 2°.-EL GASTO será con cargo a la cuenta N° 4-1-04-01-03-01-04-02-0-0-0 del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10923

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a Librar Orden de Pago y Cheque a nombre de la Universidad Tecnológica Nacional, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) en concepto de pago de cuota del mes de diciembre/11, importe acordado por honorarios correspondientes al convenio celebrado con la Municipalidad y referido a la Auditoría Externa de la Operación del Parque de Saneamiento San Rafael- La Tombina, según Expte. N° 2441-U-12.-

Artículo 2°.-EL GASTO será con cargo a la cuenta N° 4-1-04-01-03-01-04-02-0-0-0 del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10924

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a Librar Orden de Pago y Cheque a nombre de la Universidad Tecnológica Nacional, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), en concepto de pago de cuota del mes de noviembre/11, importe acordado por honorarios corres-

pondientes al convenio celebrado con la Municipalidad y referido a la Auditoría Externa de la Operación del Parque de Saneamiento San Rafael- La Tombina, según Expte. N° 2442-U-12.-

Artículo 2°.-EL GASTO será con cargo a la cuenta N° 4-1-04-01-03-01-04-02-0-0-0 del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10925

Artículo 1°.-MODIFICAR el Art. 1°) de la Ordenanza N° 10867, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar el llamado a Licitación Privada para el alquiler de un inmueble por el término de veinticuatro (24) meses, en el que funcionará el Centro de Salud de Pueblo Diamante, por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000).-”

Artículo 2°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10926

Artículo 1°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a construir un refugio peatonal sobre la Ruta Nacional N° 143, en la intersección con calle Los Dos Álamos, del Distrito de Cañada Seca, con previa autorización de Dirección Nacional de Vialidad.-

Artículo 2°.-LOS GASTOS que demande la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto de gasto en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los treinta días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10927

Artículo 1°.-EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá disponer del servicio de intérprete de lenguaje de señas, en los actos oficiales del 9 de julio, 25 de mayo y 24 de octubre, con personal municipal o contratando a una persona idónea en el tema, si no contase con ella.-

Artículo 2°.-EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL deberá capacitar, al menos una persona, que se desempeñe en áreas municipales en atención al público.-

Artículo 3°.-LOS GASTOS que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados en el Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los treinta días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10928

Artículo 1°.-DECLARAR a la Señora LAURA ESCALADA DE PIAZZOLLA, “HUÉSPED DE HONOR” de la Ciudad de San Rafael, Departamento de la Provincia de Mendoza.-

Artículo 2°.-DECLARAR de Interés Departamental, Cultural, Social y Turístico el Concierto: “HOMENAJE AL GRAN MAESTRO ASTOR PIAZZOLLA” que llevarán a cabo Anselmi Trío y Dúo Classi-Tango.-

Artículo 3°.-DECLARAR de Interés Departamental, Cultural y Social la disertación sobre la “Vida y obra del Gran Maestro” que realizará la Esposa y Presidenta de la Fundación “Astor Piazzolla”, Señora Laura Escalada de Piazzolla.-

Artículo 4°.-OTORGAR a la Señora Laura Escalada de Piazzolla, una placa y homenaje, la cual expresa: “A la Fundación Astor Piazzolla en reconocimiento a su interés, desarrollo y legado en la historia de la cultura argentina - Honorable Concejo Deliberante de San Rafael, Mendoza, agosto 2012”.-

Artículo 5°.-LOS gastos que genere la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto de gastos en vigencia.-

Artículo 6°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los treinta días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10929

Artículo 1°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar, a través de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, la construcción de la infraestructura correspondiente; tal como iluminación con cableado subterráneo, construcción de asientos, juegos infantiles y pasillos circulantes, de la Plaza “Dr. René Gerónimo Favalaro”, ubicada entre las calles Benielli, 25 de Mayo y Cayetano Silva, de esta Ciudad.-

Artículo 2°.-EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá prever la construcción y colocación de un mástil para que la Bandera Argentina ondee a diario, inclusive ante la realización de cualquier eventual acto público.-

Artículo 3°.-LOS GASTOS que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los treinta días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10930

Artículo 1°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a Licitación Pública para el alquiler de un inmueble por el término de treinta y seis (36) meses, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$366.000) en el que funcionará el Informador Turístico de San Rafael, conforme a características técnicas obrantes a fs. 01/02 del Expediente administrativo N° 13032-D-12.-

Artículo 2°.-EL GASTO será con cargo a la cuenta imputada a fs. 10 por el área División Imputaciones, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los treinta días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10931

Artículo 1°.-PRORROGAR hasta el 31/07/12 inclusive, el pago correspondiente a Tasas de Mantenimiento de Cementerio, correspondiente a Ciudad y Distritos, con el descuento del 40%, conforme lo establecido por el art. 100, inc. 3 de la Ordenanza N° 10716.-

Artículo 2°.-POR Dirección Municipal de Recaudación tómesese debida nota de lo dispuesto en el art. 1°) y procedáse en consecuencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los treinta días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 10932

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago y cheque a favor del señor IVÁN AUGUSTO ROSALES MERCADO, Profesor de la Escuela N° 4-006, Pascual Iaccarini, DNI N° 27.347.988, con domicilio en calle El Vivero s/n, Rama Caída, en la suma total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), en concepto de SUBSIDIO, destinado a gastos de traslado

de 8 personas entre los cuales se encuentran 5 alumnos y dos profesores del IES del Atuel, más un alumno de Malargüe que pertenece al grupo de investigación "TRICHLORIS", para participar de la "VI Feria Mundial ESI AMLAT 2012", en Asunción del Paraguay.-

Artículo 2°.-LOS GASTOS serán con cargo a la cuenta N° 1-1-04-03-01-04-01-00-0-0-0, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-EL SEÑOR IVAN AUGUSTO ROSALES MERCADO, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos otorgados.-

Artículo 4°.-POR Dirección de Asuntos Legales procedase a instrumentar el convenio, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Acuerdo 2514 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los treinta días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

DECRETOS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente

DECRETO N° 5444

Artículo 1°.-APROBAR el Acta N° 1417, correspondiente a Sesión efectuada por este Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 2°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese, dese al Registro de Decretos y al Digesto Municipal.-

DADO EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los seis días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente

DECRETO N° 5445

Artículo 1°.-APROBAR el Acta N° 1418, correspondiente a Sesión efectuada por este Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 2°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese, dese al Registro de Decretos y al Digesto Municipal.-

DADO EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente

DECRETO N° 5446

Artículo 1°.-RECHAZAR la condonación de la deuda en concepto de Obras Reembolsables - Derecho de Construcción/Multa, al inmueble identificado con la Sección N° 20, Padrón N° 1501, con domicilio en calle Los Fresnos N° 1196 de Ciudad, solicitado por la Sra. BLANCA LOMBARDO, siendo que la figura de la condonación de deuda por Multa de Relevamiento no se encuentra prevista por la Ordenanza Tarifaria vigente, por lo que no se hace lugar a lo peticionado. Asimismo se propone hacer plan de pago, según Expte. N° 21410-L-10.-

Artículo 2°.-POR Dirección de Recaudación Municipal, NOTIFICAR a la Sra. Blanca Lombardo de lo dispuesto en el presente Decreto.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese, dese al Registro de Decretos y al Digesto Municipal.-

DADO EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente

DECRETO N° 5447

Artículo 1°.-APROBAR el Acta N° 1419, correspondiente a Sesión efectuada por este Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 2°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese, dese al Registro de Decretos y al Digesto Municipal.-

DADO EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente

DECRETO N° 5448

Artículo 1°.-RECHAZAR la condonación de la deuda, en concepto de multa por ampliación de vivienda no declarada, solicitada por el Sr. ÁVILA RUBÉN CALISTO, en el Expte. N° 12913-A-10, por no encontrarse contemplada en la legislación vigente.-

Artículo 2°.-POR Dirección de Recaudación Municipal, NOTIFICAR al Sr. Ávila Rubén Calisto, de lo dispuesto en el presente Decreto.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese, dese al Registro de Decretos y al Digesto Municipal.-

DADO EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente

DECRETO N° 5449

Artículo 1°.-APROBAR el Acta N° 1420, correspondiente a Sesión efectuada por este Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 2°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese, dese al Registro de Decretos y al Digesto Municipal.-

DADO EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente
Rubén Román María C.Da Dalt

DECLARACIONES

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2219

Artículo 1°.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, vería con agrado que se agoten las instancias administrativas ante la Dirección Provincial de Vialidad, para que se construya un reductor de velocidad sobre calle Ignacio Sueta, en su costado Norte, en la intersección con Avenida Alberdi, así como la señalización que demarque la peligrosidad del cruce en cuestión.-

Artículo 2°.-POR Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, remítase copia de la presente Declaración a la Dirección Provincial de Vialidad.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los dos días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2220

Artículo 1°.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL solicita a la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia, que realice un nuevo llamado a Licitación Pública para la contratación de "Autos Rurales Compartidos", con destino a los Distritos del Departamento que se hallen a más de 40 km. del ejido urbano.-

Artículo 2°.-POR Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, remítase copia de la presente Declaración a la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los dos días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2221

Artículo 1°.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL solicita a la DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, considere la implementación de diferentes recipientes de residuos para orgánicos, otro para inorgánicos y uno para pilas, en patios y espacios comunes, para la diferenciación de residuos en los establecimientos de nivel primario y nivel medio.-

Artículo 2°.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, contribuirá a esta campaña con la distribución de afiches didácticos respecto a la diferenciación de residuos.-

Artículo 3°.- POR Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, remítase copia de la presente Declaración y sus fundamentos a la Dirección General de Escuelas de la Provincia.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los seis días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2222

Artículo 1°.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL ADHIERE en todos sus términos, al Proyecto presentado por los legisladores del Partido Demócrata Nacionales y Provinciales, solicitando la EMERGENCIA ECONÓMICA EN MENDOZA, hasta el día 31 de diciembre de 2013, del sector Ganadero, Agropecuario e Industrial Frutihortícola y Olivícola, con una prórroga del vencimiento de los impuestos de Jurisdicción Nacional y Provincial. A nivel Nacional, se ha solicitado además, la suspensión de la aplicación de toda norma relacionada a las retenciones de las exportaciones de los productos frutihortícolas y olivícolas, incluido el canon de riego por derecho de agua y el cobro de préstamos otorgados por el Fondo de la Transformación.-

Artículo 2°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los seis días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2223

Artículo 1°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar convenio con Dirección Provincial de Vialidad, a los fines de construir una ROTONDA en la intersección de Avda. Dean Funes y Los Sauces, de esta Ciudad de San Rafael.-

Artículo 2°.-POR Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, remitir copia de la presente Declaración a la Dirección Provincial de Vialidad.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2224

Artículo 1°.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL vería con agrado que los Sres. Legisladores Nacionales, realicen todos los actos útiles y conducentes, a fin de impulsar la norma legal presentada por la UNION DOCENTES ARGENTINOS (UDA).-

Artículo 2°.-POR Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, remitir copia de la presente Declaración y sus fundamentos a los Legisladores Nacionales.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2225

Artículo 1°.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL solicita al E.P.A.S, la obra de Agua Potable con destino a las Escuelas N° 1-240 Belisario Roldán, Los Tres Puentes y Escuela N° 1-225 Río Bamba, de Los Sifones del Distrito de Jaime Prats, que tiene por objeto proveer los servicios de Necesidades Básicas Insatisfechas de su comunidad.-

Artículo 2°.-POR Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, remitir copia de la presente Declaración al EPAS.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2226

Artículo 1°.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL solicita a la Dirección General de Irrigación de la Provincia, informe sobre el motivo por el cual no se ha puesto en funcionamiento la máquina de cortar lama.-

Artículo 2°.-SOLICITAR la puesta en funcionamiento de inmediato de esta máquina, así como de todas aquellas que se encuentren disponibles, para el corte de lama en el embalse El Nihuil.-

Artículo 3°.-POR Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, remitir copia de la presente Declaración, en forma conjunta con sus fundamentos, al Señor Director de Recursos Naturales y al Señor Director de Irrigación de la Provincia.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2227

Artículo 1°.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL solicita al Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza, se realicen las pruebas piloto y ensayos que sean necesarios, a los efectos de evaluar la posibilidad de instrumentar un sistema de siembra de nubes con aviones, con el fin de provocar la precipitación de nieve o lluvia sobre la alta cordillera mendocina para paliar la profunda crisis hídrica por la cual atravesamos y como fundamento para ser utilizado en cada uno de los cíclicos períodos de sequía que se producen en nuestra Provincia.-

Artículo 2°.-POR Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, remitir copia de la presente Declaración al Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza, a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Mendoza y cada uno de los Concejos Deliberantes de la Provincia de Mendoza.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2228

Artículo 1°.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL solicita a la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia, mantener dos frecuencias diarias (una en la mañana y otra en la tarde) los días domingo, del servicio de colectivos de la Empresa Autotransporte Iselin SA, en el Distrito de Jaime Prats. El regreso debe ser por Ruta Provincial N° 200 y N° 202 respectivamente.-

Artículo 2°.-POR Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, remitase copia a la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2229

Artículo 1°.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL solicita a la Dirección Nacional de Vialidad, la construcción de una Garita o Refugio Peatonal, sobre Ruta Nacional N° 143 pasando El Toledano, costado Sur, a 50 metros de dicha intersección.-

Artículo 2°.-SOLICITAR que la Dirección Nacional de Vialidad contemple en el nuevo plan de mantenimiento y obras (CREMA), las obras sobre la Ruta Nacional N° 143.-

Artículo 3°.-POR Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, remitase copia a la Dirección Nacional de Vialidad.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2230

Artículo 1°.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL solicita a la Dirección Nacional de Vialidad, que elabore el Proyecto Ejecutivo de un Ordenador Vial (Ronda), en las intersecciones de Sarmiento y Ruta Nacional N° 146, Sol de Mayo.-

Artículo 2°.-LA Dirección Nacional de Vialidad realizará la correspondiente demarcación horizontal y señalización vertical.-

Artículo 3°.-POR Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, remitase copia a la Dirección Nacional de Vialidad.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2231

Artículo 1°.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL solicita a la Dirección Nacional de Vialidad, la demarcación horizontal y vertical sobre Ruta Nacional N° 143 y calle Línea Ancha, frente a la Escuela N° 1-184 "Dionisio Fernández", del Distrito Cañada Seca.-

Artículo 2°.-POR Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, remítase copia a la Dirección Nacional de Vialidad.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2232

Artículo 1°.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL solicita a la HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL, que declare PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL DEPARTAMENTAL, al inmueble de la Escuela N° 1-270 "RODOLFO ISELIN", de la Ciudad de San Rafael, conforme lo establece la Ordenanza 9375.-

Artículo 2°.-POR Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, remítase copia de la presente Declaración, a la Honorable Cámara de Senadores y a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta días del mes de julio del año dos mil doce.-

FAEL, a los treinta días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2233

Artículo 1°.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL vería con agrado, que la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia, Delegación Zona Sur, gestione dos nuevos recorridos de transporte público de colectivos, para los días sábados, domingos y feriados, uno para las 8:00 hs. y otro para las 12:00 hs., que transite desde la zona céntrica de la Ciudad de San Rafael hacia los parajes del Alto del Algarrobal hasta Colonia Elena y viceversa.-

Artículo 2°.-POR Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, remítase copia de la presente pieza legal, adjuntando los fundamentos que le dieron origen a la misma, a la Delegación Zona Sur de la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2234

Artículo 1°.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia, tenga a bien informar sobre el estado actual y disposición dada a una máquina para cortar lamas que fuera retirada del Departamento, Distrito El Nihuil. Asimismo, considere dicha Secretaría la posibilidad de disponer el retorno de dicha máquina, a efectos de que se continúe con la corta de lama en el embalse El Nihuil, en beneficio de la fauna y flora de ese espejo de agua y de la práctica de deportes acuáticos y toda otra actividad turística.-

Artículo 2°.-POR Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, remítase copia de la presente pieza legal con sus fundamentos, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al

registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2235

Artículo 1°.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL manifiesta su más enérgico repudio a las declaraciones vertidas por el Superintendente General de Irrigación, Sr. José Luis Álvarez, referentes al reconocimiento de derechos a la Provincia de La Pampa sobre el Río Atuel, en desmedro de los derechos de los mendocinos.-

Artículo 2°.-POR Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, remítase copia de la presente Declaración, junto a sus fundamentos, al Superintendente General de Irrigación de la Provincia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta días del mes de julio del año dos mil doce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

ANEXO I ORDENANZA N° 10895

